

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Álvaro Díaz, Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Carolina Rodríguez, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Blanca Fernández, Lic. María Noel Balarini, Por el Orden Estudiantil: Br. Camila Amengual, Br. Nahuel Grassi, Br. Evelyn Ravelli.

1.
 - Aprobar la incorporación de los siguientes previos al orden del día: 1. Solicitud de actualización de derechos universitarios para Ctro. de Posgrado; 2. Informe de PPL; 3. Nota de Comisión Auxiliares de Enfermería; 4. Informe de becas en Bienestar universitario; 5. Incorporar a los ordenes del día los informes de lo resuelto en CDC y Área de Salud.(12 en 12)

2.

(Exp. Nº 221150-505498-20) - Rectificar la Resolución Nº 5 del Consejo de Facultad de fecha 19/05/2021, en el sentido de **donde dice:** “...desde su vencimiento y por el período reglamentario de 3 (tres) años...”, **debe decir:** “...desde su vencimiento y hasta el 21/05/2025...” por así corresponder.(12 en 12)

3.

(Exp. Nº 221150-502103-21) - Rectificar la Resolución Nº 53 del Consejo de Facultad de fecha 06/10/2021, en el sentido de **donde dice:** “...desde su vencimiento y por el período reglamentario de 5 (cinco) años...”, **debe decir:** “...desde su vencimiento y hasta el 31/12/2025...” por así corresponder.(12 en 12)

4.

(Exp. Nº 221150-000054-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria, otorgada oportunamente a la funcionaria, Sra. María Fernanda Aspiroz Oliveros.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**
Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Sra. María Fernanda Aspiroz Oliveros Esc. C, Grado 7, cargo Nº 68005, desde su vencimiento y hasta el 30/06/2023.(12 en 12)

5.

(Exp. Nº 221900-000006-23) - Tomar conocimiento de la renuncia de la Sra. Josefa Verde Rey al Claustro Facultad de Enfermería por el orden de egresados, antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000006-23.(12 en 12)

6.

(Exp. Nº 221150-000077-23) - Aceptar la renuncia de la Sra. Letty Keith Suárez Eyennit a la pasantía asimilada a un Esc. C, Gº 7, 30 horas semanales, cargo Nº

91683, que desempeña en Sección Bedelía, a partir del 14/03/2023, antecedentes que lucen en el Dist. 221150-000077-23.(12 en 12)

7.

(Exp. Nº221400-504678-21) - Visto: La solicitud de reválida formulada por el Sr. Junior Javier Contreras Márquez ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que el peticionante solicita la reválida de título de Licenciado en Enfermería obtenido en la Universidad de los Andes República Bolivariana de Venezuela, con fecha 2/8/2019 por el de Licenciado en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Licenciado en Enfermería.

2. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por el peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero, según Resol. Nº 5, Num.I del C.D.C de fecha 15/09/2020.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. Junior Javier Contreras Márquez convalidar y revalidar el título de Licenciado en Enfermería obtenido por el mismo en la Universidad de los Andes República Bolivariana de Venezuela, por el de Licenciado en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

8.

(Exp. Nº 221400-000110-22) - Visto: La solicitud de reválida formulada por la Sra Saimar Juliandri Reyes Pérez ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que la peticionante solicita la reválida de título de Licenciada en Enfermería obtenido en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos República Bolivariana de Venezuela, con fecha 26 de julio de 2013 por el de Licenciado en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Licenciado en Enfermería.

2. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por la peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero, según Resol. Nº 5, Num.I del C.D.C de fecha 15/09/2020.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por la Sra. Saimar Juliandri Reyes Pérez convalidar y revalidar el título de Licenciada en Enfermería obtenido por la misma en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos

República Bolivariana de Venezuela, por el de Licenciado en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

9.

(Exp. Nº 221400-000427-22) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por el Br. Pablo Espíndola de materias cursadas en Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar ninguna asignatura, aprobada por el peticionante en Facultad de Medicina, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016, de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

10.

(Exp. Nº 221400-000071-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Sra. Jenifer Elizabeth Nacimiento Ramos, de materias cursadas en la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Revalidar la siguiente asignatura, aprobada por la peticionante en la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina, por existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería:

- ES.FU.NO de Escuela de Parteras - Facultad de Medicina **por** la Unidad Curricular ES.FU.NO del Plan 2016, Licenciatura de Enfermería - Facultad de Enfermería.(12 en 12)

11.

(Exp. Nº 221400-000088-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Carina Fabiana Olivero Fernández, de materias cursadas en la Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Revalidar la siguiente asignatura, aprobada por la peticionante en la Facultad de Medicina, por existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería:

- ES.FU.NO de Facultad de Medicina **por** la Unidad Curricular ES.FU.NO del Plan 2016, Licenciatura de Enfermería - Facultad de Enfermería.
(12 en 12)

12.

(Exp. Nº 221400-000109-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Sra. Natalia Rosa García, de materias cursadas en la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Revalidar la siguiente asignatura, aprobada por la peticionante en Escuela de Parteras - Facultad de Medicina, por existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería:

- ES.FU.NO de Escuela de Parteras - Facultad de Medicina **por** la Unidad Curricular ES.FU.NO del Plan 2016, Licenciatura de Enfermería - Facultad de Enfermería.

(12 en 12)

13.

(Exp. Nº 221400-000114-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Sra. Micaela Tatiana Montenegro Britos, de materias cursadas en Escuela de Parteras - Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

- ES.FU.NO de Escuela de Parteras - Facultad de Medicina **por** la Unidad Curricular ES.FU.NO del Plan 2016, Licenciatura de Enfermería - Facultad de Enfermería.

(12 en 12)

14.

(Exp. Nº 151600-000153-23) - Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al Programa Internado remunerado, desarrollado en Hospital de Clínicas, a partir del 13/02/2023, presentada por la bachiller;

- Sra. Yoyce Pricila Lencina Childe.(12 en 12)

15.

(Exp. Nº 220040-000005-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Noelia Rocca para cursar la Especialidad en Cuidado Intensivo gen. 2018 del Programa de Formación de Especialistas.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Acceder a lo solicitud elevada por la Sra. Noelia Rocca.

2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(12 en 12)

16.

(Exp. Nº 220040-000006-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Magela Rossi para cursar la Especialidad en Cuidado Intensivo gen. 2018 del Programa de Formación de Especialistas.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Acceder a lo solicitado elevada por la Sra. Magela Rossi.
2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(12 en 12)

17.

(Exp. Nº 220040-000007-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Carla Do Santos para cursar la Especialidad en Cuidado Intensivo gen. 2018 del Programa de Formación de Especialistas.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Acceder a lo solicitado elevada por la Sra. Carla Do Santos.
2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(12 en 12)

18.

(Exp. Nº 220040-000004-23) - **Visto:** La solicitud presentada por el Sr. Martín Leivas para cursar la Especialidad en Cuidado Intensivo gen. 2018 del Programa de Formación de Especialistas.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Acceder a lo solicitado elevada por el Sr. Martín Leivas.
2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(12 en 12)

19.

(Exp. Nº 220040-000003-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Victoria Cuadra para cursar la Especialidad en Cuidado Intensivo gen. 2018 del Programa de Formación de Especialistas.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Acceder a lo solicitado elevada por la Sra. Victoria Cuadra.
2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(12 en 12)

20.

- Alterar el orden del día y pasar al tratamiento relacionado con los cargos docentes, y el Puntos Nº 15, 66, 74 y 75. (12 en 12)

21.

(Exp. Nº 221152-000002-22) - **Visto:** El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo Nº 3251, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado.

3. La votación nominal y fundada de acuerdo con el Art. 25 del Nuevo Estatuto del Personal Docente: "... *Deben votar por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones especificadas en los artículos mencionados y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera ...*"

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a la Sra. Laura Hernández, para ocupar en efectividad el cargo N° 3251, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años.

2. Solicitar a la Comisión Asesora un informe sobre la lista de prelación.(12 en 12)

Se retira de sala para la votación el Consejero Milton Sbárbaro e ingresa en su lugar la
Consejera Inés Umpiérrez.

22.

(Exp. N° 221152-000003-22) - Visto: El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo N° 3603, Esc. G, Grado 3, 30 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Administración de los Servicios de Enfermería.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado.

3. La votación nominal y fundada de acuerdo con el Art. 25 del Nuevo Estatuto del Personal Docente: "... *Deben votar por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones especificadas en los artículos mencionados y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera ...*"

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a Sra. Mariela Alvez, para ocupar en efectividad el cargo N° 3603, Esc. G, Grado 3, 30 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Administración de los Servicios de Enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años.

2. Aprobar la lista de prelación propuesta por la Comisión Asesora.(12 en 12)

Se retira de sala la Consejera Inés Umpiérrez, ingresa el Consejero Milton Sbárbaro.

23.

(Exp. N° 221152-000001-22) - Visto: El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo N° 3122, Esc. G, Grado 3, 35 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado.

3. La votación nominal y fundada de acuerdo con el Art. 25 del Nuevo Estatuto del Personal Docente: "... *Deben votar por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones especificadas en los artículos mencionados y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera ...*"

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a la Sra. Laura Hernández, para ocupar en efectividad el cargo N° 3122, Esc. G, Grado 3, 35 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de

Enfermería Comunitaria, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años.

2. Solicitar a la Comisión Asesora un informe sobre la lista de prelación. (12 en 12)

24.

(Exp. Nº 221150-000612-22) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento del período por el que fue designada la Prof. Shirley Teresita Ghizzoni García, para ocupar en efectividad el cargo de Profesor Titular, Directora del Programa de Licenciatura de Enfermería CENUR Litoral Norte - Salto.

Considerando: 1. El informe de actuación presentado por la docente.

2. El informe de evaluación docente.

3. El informe de disponibilidad financiera - (SIAP) 2211310100 - Programa 347.

4. La votación nominal y fundada.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Reelegir a la Sra. Shirley Teresita Ghizzoni García, en el cargo de Profesor Titular, Directora del Programa de Licenciatura de Enfermería de CENUR Litoral Norte - Salto, Esc. G, Grado 5, 40 horas semanales, Nº 5011, desde su vencimiento y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

2. Notificar a la docente que contará con un plazo de 60 días para la presentación del plan de trabajo para el período que comienza, (Art. 40 del Nvo. Estatuto del Personal Docente).(12 en 12)

25.

- 1. Crear una Comisión de Descentralización de la Facultad de Enfermería, integrada por Decanato, representantes de los tres órdenes integrantes del Consejo de Facultad y los coordinadores y directores de las diferentes sedes del interior del país.

2. Elaborar cronogramas de actividades para el desarrollo del funcionamiento de esta Comisión.(12 en 12)

Se retira de sala el Consejero Álvaro Díaz.

26.

(Exp. Nº 221150-000044-22) - Visto: La solicitud de subrogación de funciones para la Lic. Luciana Piccardo elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - (SIAP) 2200010100 Programa 347.

Atento: A lo dispuesto en el Art. 2º de las Normas y Reglamentación sobre Subrogación de Funciones

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar la subrogación de funciones de la docente Lic. Luciana Piccardo a (Gº 5, cargo Nº 5149), en su cargo base Esc. G, Gº 4, 10-35 horas, Nº 4431, para cumplir funciones en la Unidad Académica Materno Infantil desde la toma de posesión por un 1 año o hasta la provisión por concurso.(11 en 11)

27.

(Exp. Nº 221150-000045-23) - Visto: La solicitud de extensión horaria para la docente Lic. Luciana Piccardo, en su cargo Esc. G, Gº 4, Nº 4431 de 35 a 40 horas semanales, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto

Considerando: La expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros, en el sentido de que se solicitará la misma, de ser necesaria, en su cargo base Gº 4, cargo Nº 4431, 35 horas semanales, con subrogación a Gº 5, que se aprueba en esta sesión.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Retirar la solicitud presentada.(11 en 11)

Ingresar a sala al Consejero Álvaro Díaz.

28.

(Exp. Nº 221150-000049-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Prorrogar el contrato al Sr Braulio Peraza, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 5, 10 horas semanales, Nº 5437, para cumplir funciones como Asistente Académico desde su vencimiento y hasta el 31/03/2024.
2. Solicitar al Asistente Académico el informe de actuación, por el período que fue contratado.(12 en 12)

29.

(Exp. Nº 221150-000051-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Prorrogar el contrato a la Sra. Angélica Vitale, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 5, 15 horas semanales, Nº 5442, para cumplir funciones como Asistente Académico, desde su vencimiento y hasta el 07/04/2024.
2. Solicitar a la Asistente Académica el informe de actuación, por el período que fue contratada.(12 en 12)

30.

(Exp. Nº 221150-000011-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a contratar al Sr. Gustavo María Marisquirena Sebrango, en cargo Esc. G, Gº 4, 20 horas semanales, Nº 4406, para la Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000011-23.(12 en 12)

31.

- **Visto:** El compromiso para el proceso de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Considerando: Las expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros y la propuesta realizada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Confirmar el interés de continuar con el proceso de Acreditación ARCU-SUR, sujeto al análisis de los resultados de los informes de autoevaluación por este Consejo.
2. Reiterar la solicitud a las direcciones de Unidades Académicas y coordinaciones de las diferentes Sedes en el interior del país de hacer llegar antes de finales de mes los informes respectivos a la Comisión de Evaluación y Acreditación (CEIA).
3. Informar a este Consejo aquellas Unidades Académicas y Sedes que no hayan cumplido con lo solicitado.(12 en 12)

32.

(Exp. Nº 221150-000048-23) - Visto: La solicitud que se otorgue el régimen de dedicación compensada al Sr. Gustavo Marisquirena, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El protocolo institucional de asignación de dedicaciones compensadas y en virtud de las justificaciones realizadas por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, para el otorgamiento del régimen de dedicación compensada docente.

Atento: 1.- A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente.

2.- Al informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210910100 - Programa 347.

3. Al informe de la Comisión de Asuntos Docentes.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Otorgar el régimen de dedicación compensada docente al Sr. Gustavo Marisquirena sobre el cargo de Prof. Agregado de la CEIA, Esc. G, Gº 4, cargo 4406, desde la toma de posesión y hasta el 30/06/2023.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

33.

(Exp. Nº 221150-000550-22) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la designación del Sr. Braulio Peraza Beiton, en el cargo Nº 2521, que ha ocupado en efectividad hasta el 31/03/2023.

Considerando: 1. El informe de actuación presentado por el docente.

2. La evaluación de la Dirección de la Unidad Académica EN.SA.ME., que luce en el Distrib. Nº 221150-000550-22 fs. 23.

3. Lo dispuesto en el Art. 43, numeral 7, inc.C del Estatuto del Personal docente:

"...c) Cuando se trate de la reelección de docentes que ocupen cargos de grado 2 a 5, el periodo de reelección puede reducirse hasta dos veces por un plazo no menor de dos años.

En este caso se debe votar en primer término la reducción del periodo, para lo cual se requiere

resolución fundada del Consejo aprobada por el voto conforme de dos tercios de componentes.

Posteriormente se debe votar sobre la reelección..."

4. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Reducir el período de reelección a dos años para el Lic. Braulio Peraza. (12 en 12)

2. Reelegir al Sr. Braulio Peraza Beiton, en el cargo de Asistente de la Unidad Académica Enfermería en Salud Mental, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2521, desde su vencimiento y por el período de dos (2) años.(12 en 12)

34.

(Exp. Nº 221150-000668-22) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la designación de la Sra. Laura Giovio Márquez, en el cargo Nº 2605, que ocupará en efectividad hasta el 31/05/2023.

Considerando: 1. El informe de actuación presentado por la docente

2. La evaluación de la Dirección de la Unidad Académica de Administración.

3. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Reelegir a la Sra. Laura Giovio Márquez, en el cargo de Asistente de la Unidad Académica Administración, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2605, desde su vencimiento y por el período reglamentario de tres (3) años.(12 en 12)

35.

(Exp. Nº 221150-000066-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Camila Mesa, elevada por la Dirección de la Unidad Académica Educación.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100- Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Camila Mesa con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2967, para cumplir funciones en la Unidad Académica Educación, desarrollando tareas docentes desde la toma de posesión y hasta el 31/10/2023.(12 en 12)

36.

(Exp. Nº 221150-000076-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. Miriam Elizabeth Santucho Gardiol, elevada por la Dirección de la Unidad Académica Administración.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2283023107 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Miriam Elizabeth Santucho Gardiol, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 10 horas semanales, Nº 2527, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Administración, desarrollando tareas en el Programa Internado, desde la toma de posesión y por el período de seis (6) meses. (12 en 12)

37.

(Exp. Nº 221150-000068-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. en Economía María Gimena Castela Cabrera, elevada por la Dirección de la Unidad Académica Educación.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210410100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. en Economía María Gimena Castela Cabrera con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 10 horas semanales, Nº 2930, para cumplir funciones en la Unidad Académica Educación, desarrollando tareas docentes desde la toma de posesión hasta el 31/12/2023.(12 en 12)

38.

(Exp. Nº 221150-000041-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Elizabeth López Ataides a partir del 27/02/2023, en el cargo de Asistente de la Unidad Tecnológica, ocupado por contrato, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, cargo Nº 2983.

2. Agradecer los servicios prestados.(12 en 12)

39.

(Exp. Nº 221150-000065-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Lorena Vega partir del 17/03/2023 en el cargo de Profesor Adjunto de ENSAME, ocupado por contrato, Esc. G, Gº 3, 20 horas semanales, cargo Nº 3094.

2. Agradecer los servicios prestados.(12 en 12)

Se retira de sala para la votación el Consejero Milton Sbárbaro e ingresa en su lugar la Consejera

Inés Umpiérrez.

Se retira de sala para la votación la Consejera Graciela Umpiérrez.

40.

(Exp. N° 221160-000023-22) - **Visto:** El recurso de revocación y jerárquico presentado por el Prof. Milton Sbárbaro, contra la resolución N° 47 de fecha 10/08/2022 del Consejo de Facultad de Enfermería.

Considerando: Lo actuado por la Dirección General Jurídica con la sugerencia expresada.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Prof. Milton Sbárbaro contra la resolución N° 47 de fecha 10/08/2022 del Consejo de Facultad de Enfermería, y en consecuencia, confirmar la resolución en todos sus términos.(5 en 11 Negativa)

2. En virtud de que la votación resultó negativa, revocar en su totalidad la Resolución N° 47 de fecha 10/08/2022 del Consejo de Facultad de Enfermería.(6 en 11)

3. Comuníquese al Departamento de Personal.

3. Notificar personalmente al interesado la presente resolución.

Se retira de sala la Consejera Inés Umpiérrez, ingresa el Consejero Milton Sbárbaro.

Ingresa a sala la Consejera Graciela Umpiérrez.

41.

- Solicitud de extender el horario de la sesión del Consejo hasta 12.30.(12 en 12)

42.

(Exp. N° 221150-000034-23) - **Visto:** La solicitud de renuncia al cargo elevada por la funcionaria TAS, Sra María Gabriela López.

Atento: A lo dispuesto en la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria TAS Sra. María Gabriela López, a partir del 31/01/2023, al cargo de Administrativo, Esc. C, G° 9, 40 horas semanales, cargo N° 65977, por traslado a otro servicio.

2. Notificar a la interesada.

3. Dar cuenta al Consejo Delegado de Gestión.(12 en 12)

43.

(Exp. N° 221150-000795-22) - **Visto:** La solicitud de traslado de la funcionaria Sra. Claudia Baldovino, Administrativo II, Esc. C, G° 8, 40 horas semanales, desde el Hospital de Clínicas a Facultad de Enfermería.

Considerando: El informe de la Directora de División Administrativa de la Facultad de Enfermería, en el que consta que la Sra. Claudia Baldovino ingresaría por el traslado de la Sra. Ma. Gabriela López, autorizado por este Consejo, según luce en Exp. N° 009000-000297-22.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Proponer al Consejo Delegado de Gestión, autorice el traslado de la funcionaria Sra. Claudia Baldovino, en el cargo N° 65977, Administrativo II, Esc. C, G° 8, 40 horas semanales, con carácter efectivo, desde el Hospital de Clínicas a la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

Se retira de Sala la Consejera Alicia Cabrera.

44.

- Solicitud de extender el horario de la sesión del Consejo 30 minutos.(11 en 11)

45.

(Exp. Nº 221400-000138-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por el Br. Christopher Glen Olivera Pérez, C.I. 5.326.748-9.(11 en 11)

46.

- Establecer como última fecha para aceptar inscripciones tardías, a la Carrera de Licenciatura en Enfermería en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, el día 31/03/2023, en forma excepcional y por última vez para los años venideros.(11 en 11)

47.

(Exp. Nº 221400-000156-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Carrera Licenciatura en Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por el estudiante Martín Mendoza, C.I. 4.538.108-9(11 en 11)

48.

(Exp. Nº 221400-000178-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por la estudiante Sra. Aldana Mariana Cassou Miranda, C.I. 5.425.125-1.(11 en 11)

49.

(Exp. Nº 221400-000158-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura en Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, presentada por la Br. Agustina Cejas, C.I. 5.014.957-7.(11 en 11)

50.

(Exp. Nº 221400-000173-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por la estudiante Sra. Luciana Bustelo Blanco, C.I. 5.515.478-5. (11 en 11)

51.

(Exp. Nº 221400-000159-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la materia Adulto y anciano (2001) elevada por el estudiante Rodrigo Palermo, C.I. 5.340.369-2.(11 en 11)

52.

(Exp. Nº 221400-000153-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer

Semestre, elevada por la estudiante Sra. Belén Fernández de Marsilio, C.I. 5.311.331-7.(11 en 11)

53.

(Exp. Nº 221400-000130-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por la estudiante Sra. Camila Massey, C.I. 5.257.294-8.(11 en 11)

54.

(Exp. Nº 221400-000148-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por el estudiante Sr. Álvaro Martínez, C.I. 3.976.234-8.(11 en 11)

55.

(Exp. Nº 221400-000146-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por la estudiante Sra. Erika Milagros Santos González, C.I. 5.421.469-3. (11 en 11)

56.

(Exp. Nº 221400-000185-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la carrera de Licenciatura de Enfermería, en las Unidades Curriculares del Primer Semestre, elevada por la estudiante Sra. Sol Velazco de Nigris, C.I. 5.565.739-3.(11 en 11)

57.

(Exp. Nº 220025-000003-23) - Aprobar la propuesta presentada por el equipo coordinador del Programa de Educación Permanente, con el aval de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado según Resol. Nº 5 de fecha 16/03/2023, relacionada con el cobro de derechos universitarios del Programa de Educación Permanente para el ejercicio 2023, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 220022-000003-23. (11 en 11)

58.

- Autorizar a la Secretaría del Consejo de la Facultad a incluir en la página web de ésta el link para el orden del día que corresponda, así como también los repartidos de las resoluciones adoptadas por el Consejo que deberán ser aprobadas por el mismo, a efectos de dar público conocimiento.(11 en 11)